



## PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 7 de abril de 2023

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTAS de Cabildo del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2



**ACTA No. 039/2023  
PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA  
DEL MES DE MARZO**

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta minutos del día Martes 21 de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Primera Sesión de Cabildo de carácter Ordinaria del mes de Marzo a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; preside la reunión el Alcalde, Lic. Ramiro Duran García, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,89,90,93,94 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, el Alcalde solicita a la Secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, proceda con la Lista de Asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes los munícipes Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Síndica de Mayoría; C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Síndica de Minoría; C. Juan Javier Manzanares Cortés, Primer Regidor; C. Yolanda Reyes Aguilar, Segunda Regidora; C. José María Salas Sánchez, Tercer Regidor; C. Ma. Luisa Valdez Medina, Cuarta Regidora, C. José Luis Luna López, Quinto Regidor, C. Zeferina Rodríguez Flores, Sexta Regidora, Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Séptimo Regidor, Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, Octavo Regidor; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Noveno Regidor; Lic. Magda Elizabeth Martínez Coss, Décima Regidora y C. Norma Irene Oyervides Pérez, Décimo Primera Regidora.

Continuando con el uso de la palabra la Secretaria expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MARZO** del año dos mil veintitrés.

Por lo que se procedió a la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista De Asistencia.
2. Declaración Del Quórum Legal.
3. Lectura De Los Acuerdos Celebrados en la Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de febrero celebrada el día 27 de febrero de 2023.
4. Lectura y Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah. Relativo a la reforma, adición y modificación de diversos Artículos y Disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
5. Lectura y Aprobación del Dictamen de la Comisión De

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Yuan', 'Elm A Dico', and 'INDIA'.*



**Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación del Estado Financiero del Mes de febrero 2023.**

- 6. Lectura y Aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah. Relativo al Cambio de Uso de Suelo PC/ AGROPECUARIA a HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H3).**
- 7. Lectura y Aprobación de la propuesta del Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila relativa a la Colecta Anual Municipal de Bomberos 2023.**
- 8. Lectura y Aprobación de la propuesta del Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila relativa a los Gastos del Operativo Semana Santa 2023.**
- 9. Asuntos Generales.**
- 10. Clausura de la Sesión de Cabildo.**

Posteriormente, el Alcalde manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad; asimismo, solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

En consecuencia, la Secretaría del R. Ayuntamiento comunica que el **TERCER** punto consiste en la **Lectura De Los Acuerdos Celebrados en la Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de febrero celebrada el día 27 de febrero de 2023.**

#### **ACUERDO 147/038/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el presupuesto necesario para el proyecto de actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección de Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **ACUERDO 148/038/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza que así lo soliciten para ser turnadas a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis, revisión y dictamen.



**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO 149/038/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y apercibe a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y De Catastro y Desarrollo Urbano para realizar el análisis, revisión y dictamen correspondiente del ACUERDO 115/032/2023.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Unidad Catastral Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, la secretaria comunica que el **CUARTO** punto del Orden del día consiste en la **Lectura y Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah. Relativo a la reforma, adición y modificación de diversos Artículos y Disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.-

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, relativo a la reforma y adiciones de diversos artículos al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La facultad reglamentaria de los municipios, establecida en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, hace posible que las leyes se adapten oportunamente a las circunstancias cambiantes del entorno en el que tienen que ser aplicadas y se vinculen estrechamente con los objetivos y principios de la administración pública. Así mismo, el reglamento como fuente de derecho, permite que los actos de los servidores públicos se realicen con legalidad y transparencia y se evite la arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones.

Los reglamentos municipales pueden regular todas las materias que correspondan al municipio en cuanto a su gobierno interior, siendo el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, quien establece genéricamente las facultades y obligaciones del R. Ayuntamiento de Arteaga; haciendo imprescindible

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Lic. Ramiro Durán García', 'Lic. Claudia López', and 'Lic. Adm. Arteaga', along with the acronym 'NIPAM' at the bottom.]*



regular de manera particular la organización y el funcionamiento de la misma a través de su Reglamento Interior. Por lo anterior y con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la facultad reglamentaria del municipio se propone la reforma y adiciones de diversos artículos al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Proyecto que reforman y adicionan diversos artículos al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que en fecha 13 del mes de enero de 2023 el C. Presidente Municipal de Arteaga; Licenciado Ramiro Durán García presentó en la segunda sesión ordinaria de cabildo del mes de marzo la iniciativa para la modificación de algunas unidades de la administración pública centralizada, creando la Dirección Municipal de la Mujer, la Dirección de Fomento Agropecuario, el cambio de nombre de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural para quedar como Dirección de Desarrollo Urbano, así como la supresión de la Dirección de Adquisiciones absorbiendo la Tesorería Municipal las facultades con las que cuenta dicha unidad administrativa.

que se crea el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Una vez realizada la propuesta el C. Presidente Municipal giro indicaciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que se turnara a las unidades administrativas y autoridades competentes para llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución delo antes citado.

**TERCERO.** Derivado de lo anterior se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su correcto estudio, análisis y en su caso aprobación del proyecto de reforma del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Que el día 02 de marzo de 2022 la Comisión de Gobernación y Reglamentación, sesionó para estudiar y analizar a detalle la iniciativa de reforma del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de Arteaga es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 105, fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del Cabildo.

**TERCERO.** El Honorable Pleno del Cabildo de Arteaga, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 y 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102, fracción I, numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Que la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, determinó tomar el siguiente:

#### **ACUERDO**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la reforma del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza. Por ello estima conveniente someter a consideración del Honorable Pleno del Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

Proyecto que reforman y adicionan diversos artículos al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

**ARTÍCULO 13, ARTÍCULO 28, ARTÍCULO 32, ARTÍCULO 39 y ARTÍCULO 42.**

Se modifica el capítulo décimo séptimo que pertenecía a la Dirección de Adquisiciones para quedar de la siguiente manera: **CAPÍTULO DECIMO SÉPTIMO DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO.**

Se adiciona el **CAPÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO** relativo a la creación de la Dirección Municipal de la Mujer.

Se adiciona el **TÍTULO TERCERO CAPÍTULO ÚNICO** denominado **JORNADA DE TRABAJO Y CONTROL DE ASISTENCIA.**

Derivado de las reformas, adiciones y modificaciones se ajusta el articulado.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.**  
**ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 02 DE MARZO DE 2023**

**RUBRICA**



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024



RUBRICA  
LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ  
SECRETARIO

RUBRICA  
LIC. MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ COSS  
VOCAL

LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN  
PRESIDENTE

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación esta propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:

**ACUERDO 150/039/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la reforma, adición y modificación de diversos artículos y disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**La secretaria comunica que el QUINTO punto del Orden del día consiste en la Lectura y Aprobación del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación del Estado Financiero del Mes de febrero 2023.**

**DICTAMEN CHPCP/005/2023**

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO 2023.

La Comisión, en sesión celebrada el día catorce de marzo del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los municipales; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, presidente de la comisión, C. Norma Oyervides Pérez, secretaria de la comisión; Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Vocal De La Comisión y C. Éliida Del Socorro Sánchez de la Fuente, Integrante de la comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de febrero del año 2023.

**SEGUNDO:** Que el 13 de marzo del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Tesorero del Municipio de Arteaga envió a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros correspondientes al mes de febrero del año 2023.

**TERCERO:** Que el 13 de marzo del presente año la secretaria del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de enero del año 2023 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

**CUARTO:** Que el 13 de marzo del presente año, la presidente de la Comisión; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Felipa A. Durán and Yoana Micaela Hernández Aldaiz.]*



**QUINTO:** Que el 14 de marzo del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

**Presidencia Municipal de Arteaga  
Estado de Actividades  
Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023  
(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>9,994,057.76</b>
Impuestos	5,950,698.26
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	79,778.03
Derechos	3,875,663.13
Productos	6,160.17
Aprovechamientos	81,758.17
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>14,327,577.27</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,327,577.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,321,635.03</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>11,922,414.65</b>



**ARTEAGA**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



Servicios Personales	5,737,114.98
Materiales y Suministros	3,735,378.38
Servicios Generales	2,449,921.29
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>12,519,018.44</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	292,605.07
Ayudas Sociales	12,167,433.51
Pensiones y Jubilaciones	58,979.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,739,568.49</b>
Inversión Pública no Capitalizable	1,739,568.49
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>26,181,001.58</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,859,366.55</b>

*Handwritten signatures and notes in blue ink:*

- At the top right, a signature and the word "SECRETARIA" are visible.
- Along the right margin, there are several vertical signatures and initials, including "Y. J. J.", "M. J. J.", "E. J. J.", and "NORMA".
- At the bottom right, there is a large signature and the word "SECRETARIA" written vertically.



**TERCERO:** Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el segundo mes del año 2023.

**CUARTO:** Que, por UNANIMIDAD, de los presentes y con los votos a favor de la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, presidente de la comisión, C. Norma Oyervides Pérez, secretaria de la comisión; Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Vocal De La Comisión y C. Érida Del Socorro Sánchez de la Fuente, Integrante de la comisión consideran procedente aprobar el informe financiero del mes de febrero.

**POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE**

**PRIMERO:** Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO:** Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes con los votos a favor de los municipios: C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, presidente de la comisión, C. Norma Oyervides Pérez, secretaria de la comisión; Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Vocal De La Comisión y C. Érida Del Socorro Sánchez de la Fuente, Integrante de la comisión; se aprueba el Estado Financiero del mes de febrero del año 2023.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

**CUARTO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los catorce días del mes de marzo de 2023.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA"

RUBRICA

C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. NORMA OYERVIDES PÉREZ  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

RUBRICA

LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación este dictamen resultando aprobada por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:

**ACUERDO 151/039/2023**

**PRIMERO:** Se Aprueba y Autoriza el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del Mes de Febrero del Año 2023.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Coordinación de Control Presupuestal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

En seguida la Secretaria continúa con el uso de la voz informando que el **SEXTO** punto del Orden del día consiste en **Lectura y Aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah. Relativo al Cambio de Uso de Suelo PC/ AGROPECUARIA a HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H3).**

DICTAMEN/C.D.U.C/001/2023



ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO DE USO DE SUELO.

C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTES.-

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL HONORABLE CABILDO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PRESENTAMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO PC/AGROPECUARIA A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H3).

ANTECEDENTES.-

Primero. - Que con fecha 26 de enero de 2023 NEGOCIOS ASESORIA Y PUBLICIDAD INTEGRAL NUEVO MILENIO S.A. DE C.V recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de uso de suelo del predio Lote 2 que surgió de la subdivisión de la parcela 304 Z-Z P1/5 del ejido Arteaga comuna superficie de 60,000.00 M2 a través de la ventanilla única de acuerdo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y al Plan de Director de Desarrollo Urbano Municipal, actualizado en el año 2003.

Segundo. - Que con fecha 28 de febrero de 2023 la Lic. Yanet Esmeralda Nájera Gil, Administradora única y apoderada legal de la empresa NEGOCIOS Y ASESORIA Y PUBLICIDAD INTEGRAL NUEVO MILENIO S.A. DE C.V. a través de un oficio solicita a la Dirección de Desarrollo Urbano la obtención del uso de suelo habitacional para el proyecto Fraccionamiento Habitacional denominado Santa Elena II.

Tercero. - Que con fecha 01 de marzo de 2023 remiten a la Dirección de Desarrollo Urbano la carpeta del Informe Preventivo de Impacto Ambiental del proyecto Fraccionamiento Ampliación Santa Elena.

Cuarto. - Que con fecha 06 de marzo del año 2023, el Ing. Artemio Alejandro García, director de Desarrollo Urbano de este Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Quinto. - Que con fecha 09 de marzo del año 2023 el director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro de este mismo R. Ayuntamiento.

Sexto. - Que con fecha 11 de agosto del año 2023, la secretaria del Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro.

Séptimo. - Que con fecha 13 de marzo del presente año la secretaria del Ayuntamiento la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata envió a la Comisión de Desarrollo Urbano y catastro el oficio N° D.U./059/2023 con los anexos correspondientes relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo arriba mencionado para el correcto estudio y en su caso aprobación.

Octavo. - Que con fecha 14 de marzo de 2023 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro sesionó en la sala de regidores para analizar la carpeta y solicitud de cambio de uso de suelo pc/agropecuaria a habitacional en densidad media (h3).

CONSIDERANDO.-

Primero. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto. - Que el predio se encuentra localizado al oriente de la cabecera municipal de Arteaga colindante con el fraccionamiento Santa Elena propiedad del mismo promovente.

Quinto. - El proyecto consiste en la lotificación y urbanización de un superficie de 60,000.00 M2 (6.01 ha) para la construcción de vivienda unifamiliar y de esta manera dar lugar al fraccionamiento habitacional denominado "Ampliación Santa Elena".

Sexto. - Que este fraccionamiento constará de un total de 151 lotes para un número similar de casas - habitación, pretendiéndose la construcción de un fraccionamiento de densidad de población media (H3), acorde a la siguiente distribución:

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Yanet Esmeralda Nájera Gil', 'Artemio Alejandro García', 'Roxana Idalia Cisneros Mata', and others.]*



CONCEPTO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE
Área para uso habitacional	31,049.01	51.75%
Área Municipal	8,391.42	13.99%
Área para vialidades	20,559.58	34.27
Total	60,000.01	100%

**Séptimo.** - Que los trabajos de urbanización tendrán como principales obras como introducción de red de agua potable, red de drenaje, red de energía eléctrica, cordón cuneta, pavimentación de vialidades internas, áreas verdes y construcción de viviendas.

**Octavo.** - Que, partiendo de la Presidencia Municipal de Arteaga, se sigue hacia al oriente por la calle Miguel Hidalgo y Costilla, la cual se transita por un tramo de 1.8 kilómetros hasta llegar al sitio del proyecto.

**Noveno.** - Que la superficie destinada al proyecto está conformada por un terreno que a continuación se detallan:

PREDIO	ESCRITURA	SUPERFICIE M3
Lote 2 Parcela 304 Z-Z P/15 L-2	Escritura Pública Número 117 Libro seis de fecha 23/08/2022	6-00-00.01

**Noveno.** - Que las colindancias del predio son las siguientes:

Norte: Calle sin nombre (Colonia Autopista)  
Sur: Fraccionamiento Santa Elena  
Oriente: Parcela 306  
Poniente: Lote 1 Reserva.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

#### RESOLUTIVOS.-

**Primero.** - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

**Segundo.** - Se autoriza por unanimidad el cambio de uso de suelo PC/AGROPECUARIA A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H3) para el Fraccionamiento Ampliación Santa Elena en Arteaga Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.** - Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**Cuarto.** - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.** - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Lic. Yanet Esmeralda Nájera Gil, Administradora única y apoderada legal de la empresa Negocios y Asesoría y Publicidad Integral Nuevo Milenio S.A. De C.V.

**Sexto.** - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 14 DE MARZO DE 2023  
RUBRICA  
LIC. GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
RUBRICA  
C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO  
RUBRICA  
C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ  
VOCAL



2022-2024

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación este dictamen resultando aprobada por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:

**ACUERDO 152/039/2023**

**PRIMERO:** Se Aprueba y Autoriza el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah. Por consecuencia se autoriza el Cambio de Uso de Suelo PC/ AGROPECUARIA a HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H3).

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Dirección de Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida la Secretaria continúa con el uso de la voz informando que el **SEPTIMO** punto del Orden del día consiste en la **Lectura y Aprobación de la propuesta del Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila relativa a la Colecta Anual Municipal de Bomberos 2023.**

Por lo que cedo el uso de la voz a **Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal** para desarrollar el punto.

**COLECTA ANUAL MUNICIPAL DE BOMBEROS 2023.**

La Dirección de Protección Civil y Bomberos nos ha solicitado a este cabildo la autorización para llevar a cabo la colecta anual municipal de Bomberos la cual tiene como objetivo principal el recolectar fondos con ayuda de los habitantes, visitantes, turistas, iniciativa privada, sociedad civil y en general; para seguir fortaleciendo con las herramientas y equipo necesario el departamento de bomberos ubicado en la estación 7 con domicilio en carretera 57 km. 245 Colonia Cumbres de la Loma Azul de esta Cabecera Municipal.

Debido a que nos encontramos situados en una de las zonas más propensa durante la temporada de incendios forestales por la sequía, vientos y altas temperaturas y sin olvidar las omisiones y actos involuntarios que se han presentado en los últimos años es muy importante que como ayuntamiento busquemos siempre en conjunto con la sociedad la forma de fortalecer la dirección y equipar a sus elementos que son quienes nos brindan el apoyo a nosotros en esta temporada.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación esta propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:

**ACUERDO 153/039/2023**

**PRIMERO:** Se Aprueba y Autoriza la Colecta Anual Municipal de Bomberos 2023.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Dirección de Protección Civil y

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Felisa A. De...'*



Bomberos demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida la Secretaria continúa con el uso de la voz informando que el **OCTAVO** punto del Orden del día consiste en **Lectura y Aprobación de la propuesta del Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila relativa a los Gastos del Operativo Semana Santa 2023.**

Por lo que cedo el uso de la voz a **Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal** para desarrollar el punto.

#### **GASTOS DEL OPERATIVO SEMANA SANTA 2023.**

Arteaga como Pueblo Mágico y uno de los mejores destinos turísticos de Coahuila recibe durante esta semana santa 2023 (domingo 2 de abril al sábado 8 de abril) a una gran cantidad de visitantes y turistas por lo que en conjunto con la Dirección de Turismo, Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos se realizan las actividades, eventos turísticos y culturales promoviendo las tradiciones culturales y religiosas de nuestro pueblo mágico y además manteniendo el orden y la tranquilidad durante la estancia por lo que se llevan a cabo diferentes gastos durante el operativo semana santa 2023 que se realiza como los siguientes: Gastos de Comunicación, producción y medios, Alimentos, Hidratación, Movilidad, Combustible, esto para las actividades, eventos turísticos y culturales, los auxiliares viales y módulos turísticos.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación esta propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:

#### **ACUERDO 154/039/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autorizan los Gastos del Operativo Semana Santa 2023.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acto continuo la secretaria informa que el **NOVENO** punto consiste en los **ASUNTOS GENERALES** por lo que la Secretaria pregunta a los presentes que si existe algún asunto general que tratar lo manifiesten y en seguida la C. Érida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Primera Minoría interviene para manifestar el siguiente asunto general: vinieron dos personas de las que trabajan aquí de sindicalizadas para ver si los podríamos ayudar con el tema de jubilación, ya que por medio del seguro aun no cumplen los requisitos.

El Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal señala que lo revise el departamento de jurídico. Y en seguida el Mtro. Antonio



Horacio Berlanga Padilla, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y manifiesta el siguiente asunto general:

Mantuve una reunión con la comisión de conurbación en saltillo derivado del tema de la llegada de TESLA a Nuevo León, se va a empezar a detonar la llegada de nuevos fraccionamientos y empresas por lo que debemos tener un plan maestro y dejar incluso diseñadas las propuestas posibles a futuro, revisamos el tema en el Libramiento Oscar Flores Tapia en el área de conurbación por lo que nos comentan que Ramos Arizpe ya se hizo cargo de los kilómetros correspondientes por lo que hay que tener la planeación y la siguiente sesión nos toca realizarla en Arteaga. Y también informarles que la bióloga nos envió un proveedor para el tema de la plaza, son muy desesperados los compañeros de ecología fueron y plantaron los árboles y va a pasar lo mismo, hay quejas de que no regamos y no es un problema de descuido si no de termita por lo que hay que quitar todas las ramas secas y después hacer lo que corresponda.

El Lic. Ramiro Durán García, presidente municipal señala que se está avanzando con el presupuesto para el desarrollo del proyecto de desarrollo urbano y se busca la mejora en la conurbación urbana además de que señala que se revisara el tema de ecología con los departamentos que corresponden.

No habiendo otro asunto que tratar y para finalizar el alcalde le solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día en consecuencia la Secretaria comunica que el Noveno y último punto consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo que en uso de la palabra el Alcalde expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MARZO** siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día Martes 21 de Marzo del dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**

  
**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ**  
**SÍNDICA DE MAYORÍA**

  
**C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE**  
**SÍNDICA DE PRIMERA MINORÍA**

  
**C. JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS**  
**PRIMER REGIDOR**

  
**C. YOLANDA REYES AGUILAR**  
**SEGUNDA REGIDORA**

*Yoana Micaela Hernández Aldaiz*

*Élida del Socorro Sánchez de la Fuente*



*José María Salas Sánchez*  
**C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**

*Luisa Valdéz Medina*  
**C. MA. LUISA VALDÉZ MEDINA**  
**CUARTA REGIDORA**

*José Luis Luna López*  
**C. JOSÉ LUIS LUNA LÓPEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

*Zeferina Rodríguez Flores*  
**C. ZEFERINA RODRIGUEZ FLORES**  
**SEXTA REGIDORA**

*Gabriel Ernesto Orsúa Martínez*  
**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

*Antonio Horacio Berlanga Padilla*  
**MTRO. ANTONIO HORACIO BERLANGA PADILLA**  
**OCTAVO REGIDOR**

*Felipe Armando Durán Figueroa*  
**LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA**  
**NOVENO REGIDOR**

*Magda Elizabeth Martínez Coss*  
**LIC. MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ COSS**  
**DÉCIMO REGIDORA**

*NORMA*  
**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ**  
**DÉCIMO PRIMERA REGIDORA**

*Roxana Idalia Cisneros Mata*  
**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA**  
**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**





**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024



**ACTA No. 040/2023  
SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA  
DEL MES DE MARZO**

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día Martes 21 de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria del mes de Marzo a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; preside la reunión el Alcalde, Lic. Ramiro Duran García, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,88,89,91,93,104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, el Alcalde solicita a la Secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, proceda con la Lista de Asistencia, señala que se encuentran presentes los munícipes Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Síndica de Mayoría; C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Síndica de Minoría; C. Juan Javier Manzanares Cortés, Primer Regidor; C. Yolanda Reyes Aguilar, Segunda Regidora; C. José María Salas Sánchez, Tercer Regidor; C. Ma. Luisa Valdez Medina, Cuarta Regidora, C. José Luis Luna López, Quinto Regidor, C. Zeferina Rodríguez Flores, Sexta Regidora, Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Séptimo Regidor, Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, Octavo Regidor; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Noveno Regidor; Lic. Magda Elizabeth Martínez Coss, Décima Regidora y C. Norma Irene Oyervides Pérez, Décimo Primera Regidora.

Continuando con el uso de la palabra la Secretaria expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL MES DE MARZO** del año dos mil veintitrés.

Por lo que se procedió a la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista De Asistencia.
2. Declaración Del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación de la Renuncia Presentada por el Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila del Gobierno Municipal 2022-2024.
5. Clausura de la Sesión de Cabildo.

Posteriormente, el Alcalde manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad;

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Roxana Idalia Cisneros Mata' and 'Ramiro Duran Garcia'.*



asimismo, solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

En consecuencia, la Secretaria del R. Ayuntamiento comunica que el **TERCER** punto consiste en la **Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Posteriormente, el Alcalde somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Acto continuo, la secretaria comunica que el **CUARTO** punto del Orden del día consiste en la **Lectura y aprobación de la Renuncia Presentada por el Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila del Gobierno Municipal 2022-2024.**

Por lo que en seguida se le otorga el uso de la voz al Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, para desarrollar el punto.

**EI QUE SUSCRIBE LICENCIADO GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTINEZ REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73 FRACCIÓN VI Y LOS ARTICULOS 158-K FRACCIÓN VII Y 158-U NUMERAL 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

#### **RENUNCIO**

Al cargo de Regidor del Ayuntamiento en el que venía desempeñando desde hace 1 año 3 meses y 21 días; cargo en el que puse todo el empeño posible para cumplir con la encomienda que el Pueblo de Arteaga me confirió, por lo que me siento satisfecho de haber cumplido con cabalidad dicha encomienda.

Con motivos de índole profesional, son los que me han llevado a tomar esta decisión, por tal razón presento mi renuncia al cargo ya referido, esto es para que en base a la legislación aplicable se turne este caso a las autoridades legislativas.

Agradezco a Ramiro por haberme dado la oportunidad de ser parte de su planilla y parte de su cabildo.

Quiero que a través de ustedes extiendan mis disculpas y mis más sinceros agradecimientos al pueblo, por la oportunidad que me dio al confiarme dicho cargo y les deseo lo mejor de los éxitos a la gestión que encabeza el Licenciado Ramiro Durán García, Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Y agradezco a todos mis compañeros Regidores y Regidores, sindicas del ayuntamiento por este año de mucho trabajo, trabajo en equipo y desde cualquier trinchera donde nos encontremos estaré a sus órdenes para seguir adelante.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 21 DE MARZO DE 2023  
**RUBRICA**  
**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTINEZ.**

En seguida la Síndica de Mayoría; C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, solicita el uso de la voz se le otorga y manifiesta lo siguiente:

"Gabriel tienes mucho potencial y donde quiera que vayas la vas a hacer, gracias por estar este año 3 meses con nosotros, estamos a la orden te aprecio mucho".



Enseguida el Lic. Ramiro Durán García, señala que Derivado de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 102 fracción I numeral 14 hago de su conocimiento que dicha renuncia será turnada al congreso del estado para que se resuelva sobre la misma conforme a lo dispuesto en la Constitución Política local y demás disposiciones aplicables. Por lo que el ayuntamiento deberá dar aviso previamente al Ejecutivo del Estado.

No habiendo ninguna intervención el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación este punto resultando aprobada por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:

**ACUERDO 155 /040/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la Renuncia Presentada por el Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila del Gobierno Municipal 2022-2024.

**TERCERO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a turnar al Congreso del Estado de Coahuila para que se resuelva sobre la misma, dar aviso al Ejecutivo del Estado y llevar a cabo todos los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**QUINTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No habiendo otro asunto que tratar y para finalizar el alcalde le solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día en consecuencia la Secretaria comunica que el **QUINTO** y último punto consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo que en uso de la palabra el Alcalde expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL MES DE MARZO** siendo las doce horas con veinte minutos del día martes 21 de Marzo del dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**

*Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including names like 'A. Durán', 'Orsúa Martínez', and 'Yunior'.*



**ARTEAGA**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ**  
**SÍNDICA DE MAYORÍA**

**C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE**  
**SÍNDICA DE PRIMERA MINORÍA**

**C. JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS**  
**PRIMER REGIDOR**

**C. YOLANDA REYES AGUILAR**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**

**C. MA. LUISA VALDÉZ MEDINA**  
**CUARTA REGIDORA**

**C. JOSÉ LUIS LUNA LÓPEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. ZEFERINA RODRIGUEZ FLORES**  
**SEXTA REGIDORA**

**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**MTRO. ANTONIO HORACIO BERLANGA PADILLA**  
**OCTAVO REGIDOR**

**LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA**  
**NOVENO REGIDOR**



**LIC. MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ COSS  
DÉCIMO REGIDORA**

**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ  
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA**



**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

2022-2024



**ACTA No. 041/2023  
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA  
DEL MES DE MARZO**

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día Viernes 31 de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Segunda Sesión de Cabildo de carácter Ordinaria del mes de Marzo a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; preside la reunión el Alcalde, Lic. Ramiro Duran García, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,89,90,93,94 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, el Alcalde solicita a la Secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, proceda con la Lista de Asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes los munícipes Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Síndica de Mayoría; C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Síndica de Minoría; C. Juan Javier Manzanares Cortés, Primer Regidor; C. Yolanda Reyes Aguilar, Segunda Regidora; C. José María Salas Sánchez, Tercer Regidor; C. Ma. Luisa Valdez Medina, Cuarta Regidora, C. José Luis Luna López, Quinto Regidor, C. Zeferina Rodríguez Flores, Sexta Regidora, Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, Octavo Regidor; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Noveno Regidor; Lic. Magda Elizabeth Martínez Coss, Décima Regidora y C. Norma Irene Oyervides Pérez, Décimo Primera Regidora.

Continuando con el uso de la palabra la Secretaria expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MARZO** del año dos mil veintitrés.

Por lo que se procedió a la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista De Asistencia.
2. Declaración Del Quórum Legal.
3. Lectura De Los Acuerdos Celebrados en la Sesión de Cabildo Extraordinaria del mes de Marzo de fecha 21 de Marzo de 2023.
4. Lectura y Aprobación del Dictamen de las Comisiones Conjuntas De Catastro y Desarrollo Urbano y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al otorgamiento de Estímulos Fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, Para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión de Cabildo.

Lic. Ramiro Duran García  
 Lic. Felipe Armando Durán Figueroa  
 Lic. Yolanda Reyes Aguilar  
 Lic. José María Salas Sánchez  
 Lic. Norma Irene Oyervides Pérez  
 Lic. Magda Elizabeth Martínez Coss  
 Lic. Zeferina Rodríguez Flores  
 Lic. Juan Javier Manzanares Cortés  
 Lic. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente  
 Lic. Yoana Micaela Hernández Aldaiz  
 Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata



Posteriormente, el Alcalde manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad; asimismo, solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

En consecuencia, la Secretaría del R. Ayuntamiento comunica que el **TERCER** punto consiste en la **Lectura De Los Acuerdos Celebrados en la Sesión de Cabildo Extraordinaria del mes de Marzo de fecha 21 de Marzo de 2023.**

#### **ACUERDO 155 /040/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la Renuncia Presentada por el Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila del Gobierno Municipal 2022-2024.

**TERCERO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a turnar al Congreso del Estado de Coahuila para que se resuelva sobre la misma, dar aviso al Ejecutivo del Estado y llevar a cabo todos los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**QUINTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, la secretaria comunica que el **CUARTO** punto del Orden del día consiste en la **Lectura y Aprobación del Dictamen de las Comisiones Conjuntas De Catastro y Desarrollo Urbano y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al otorgamiento de Estímulos Fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, Para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo que cedo el uso de la voz al C. YOANA MICAELA HERNANDEZ ALDAIZ presidenta de la comisión para dar lectura al dictamen. Mismo que se transcribe en su totalidad.

**H. CABILDO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTES.-**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión De Catastro Y Desarrollo Urbano en sesión celebrada en conjunto el día veintiocho de marzo del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se permite en someter a la consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el presente:



**ARTEAGA**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DE RECARGOS CON RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE 5 AÑOS ANTERIORES Y PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISAI), Y REZAGO DE 5 AÑOS ANTERIORES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA EJERCICIO 2023”.**

**ANTECEDENTES**

Que mediante oficio UCM/028/2023 la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio recibió la solicitud de la Unidad Catastral a través de su encargado para que fuera turnado a las **COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y CATASTRO Y DESARROLLO URBANO** el proyecto de otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2023 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2023.

Que en fecha 16 de marzo de la presente anualidad fue turnada a las **COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y CATASTRO Y DESARROLLO URBANO**, el expediente relativo al otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2023 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2023”.

Que las comisiones señaladas se han reunido para dictaminar bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Tanto para las entidades federativas como para los municipios, los impuestos son uno de las fuentes de ingresos propios más importantes con los que cuentan.

De la diversidad de impuestos que se contemplan en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los relativos al patrimonio son los que representan mayor impacto en la recaudación de cada municipio.

En el caso específico de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y de acuerdo con un ejercicio de comparación y análisis de la información contenida en el sistema integral de información financiera (SIIF) de los ingresos presupuestados contra lo recaudado durante los años 2017 a 2021, los Impuestos Sobre Patrimonio representaron el ingreso de mayor cuantía para la Hacienda Municipal.

Derivado de que la aplicación de estos estímulos ha propiciado un incremento comparado con años anteriores viéndose este más positivo y a la vez ayuda a tener un Padrón Catastral más completo, lo cual trae impactos positivos para los siguientes años, por otra parte, se han recibido diversas peticiones de los contribuyentes solicitando se siga considerando estos estímulos fiscales los cuales ayudan a regularizar su situación y rezagos de 5 años anteriores para aquellos que tienen adeudo.

Al mismo tiempo en caso del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), se han recibido peticiones por parte de Notariado del Estado para otorgar a los contribuyentes estímulos fiscales que reduzcan los recargos y les permita regularizar su situación fiscal.

**SEGUNDO.** - Que el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 383 fracción III, señala lo que enseguida se transcribe:

**ARTÍCULO 383.-** No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.

*El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:*

*1. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Febru A Dico' and 'Noem'.*



*II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.*

**III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.**

*Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.*

**TERCERO.-** En base a lo anterior, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2023, un estímulo fiscal que los motive a regularizar sus pagos por los recargos generados a partir de la fecha de pago estipulada en el Artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga 2023.

**CUARTO.-** En atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2023, el diverso 383 fracción II, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado y tomando en consideración la difícil situación económica del país, la cual nos afecta a todos los mexicanos por igual, ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales. Por ende, también se han hecho acreedores a diversos accesorios tales como recargos, sanciones y gastos ejecución.

Por lo antes expuesto y fundado se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la aprobación de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

Por lo anterior, como parte de ese Programa de Regularización Contributiva, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento la aprobación de este dictamen para continuar con el "Programa de Regularización Contributiva" en este 2023, y otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2023, y hasta 5 años anteriores de rezago, y otorgar a la fecha en que se realice el pago. Así mismo, otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2023, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 24, 25, 26, 27, 32, 102, Fracción I, punto 1; V, puntos 1,4 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2023, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), por concepto de recargos establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga 2023, derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2023, y hasta 5 años anteriores de rezago.

**CUARTO.-** La aplicación de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debiendo hacerse del conocimiento de la población a través de la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

**QUINTO.-** Que, por las razones asentadas SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, de los presentes con los votos a favor de las DE LAS COMISIONES DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2023 y rezago de 5 años anteriores y



*Handwritten signature in blue ink.*

para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2023".

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Catastro y la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los veintiocho días del mes de marzo de 2023.

**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

**RUBRICA**

C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz

**Presidente**

**RUBRICA**

C. Norma Irene Oyervides Pérez

**Secretaria**

**RUBRICA**

C. Eilda del Socorro Sánchez de la Fuente

**Vocal**

**Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano**

**RUBRICA**

C. José María Salas Sánchez

**Secretario**

**RUBRICA**

C. Norma Irene Oyervides Pérez

**Vocal**

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación dicho dictamen resultando aprobado por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:

**ACUERDO 156/041/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2023 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2023.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2023, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), por concepto de recargos establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga 2023, derivados del

*Vertical column of handwritten signatures and notes in blue ink, including the phrase 'ACUERDO FIRMA A DE'.*



pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2023, y hasta 5 años anteriores de rezago.

**CUARTO.-** La aplicación de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debiendo hacerse del conocimiento de la población a través de la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

**QUINTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**SEXTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo la secretaria informa que el **QUINTO** punto consiste en los **ASUNTOS GENERALES** por lo que la Secretaria pregunta a los presentes que si existe algún asunto general que tratar lo manifiesten y en seguida el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal hace uso de la voz para manifestar el siguiente asunto general:

**Propuesta del Lic. Ramiro Durán García Presidente Municipal, relativa a la Solicitud ciudadana sobre el análisis estudio y aprobación del permiso para construcción sobre propiedad municipal.**

Derivado de la solicitud ciudadana presentada por la familia Ramírez Briones de San Antonio de las Alazanas del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza sobre el otorgamiento de Licencia de construcción por la Dirección de Desarrollo Urbano sobre propiedad municipal.

Lo anterior debido a que su propiedad colinda con una pared que es propiedad del municipio en la calle Eulalio Gutiérrez y colinda con Román Cepeda donde se amplió la calle se solicita la construcción de losa para utilizar esa barda y no construir una doble barda.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación esta propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD procediendo a formular el siguiente:



**ACUERDO 157 /041/2023**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la solicitud ciudadana presentada por la familia Ramírez Briones de San Antonio de las Alazanas del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza sobre el otorgamiento de Licencia de construcción por la Dirección de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Unidad Catastral Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

En seguida la C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Primera Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga y manifiesta el siguiente asunto general: No es justo que la compañera Yoana siempre que vaya a tener alguna sesión para la comisión de hacienda batallemos con la compañera Norma en cuanto llega, se quiere ir, se pone la compañera Yoana muy tensa, cuando de antemano sabemos que tenemos una obligación de cumplir con lo que aceptamos hace dos años yo quisiera que la compañera norma recapacitara todos tenemos un compromiso y no es de que hoy si y mañana no aquí debemos estar todos los días porque todos los días vienen y nos buscan.

En seguida la C. Norma Oyervides Pérez interviene para manifestar lo siguiente: ¿Es obligatorio venir todos los días, Ramiro?

Dicho lo anterior el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal menciona que no es obligatorio para los regidores asistir todos los días como el personal administrativo, pero es una decisión personal, moral y ética asistir.

Por lo que continúa con el uso de la voz la C. Élide Del Socorro Sánchez De La Fuente y señala lo siguiente: No es posible que la compañera Yoana siempre ande tensa porque tú ya me vine ya me voy somos un cabildo solamente lo pongo aquí para que quede el antecedente.

A continuación el C. José Luis Luna López, Quinto Regidor, solicita el uso de la voz para manifestar lo siguiente: Más que todo es un compromiso moral y ético que tenemos con la ciudadanía, nos comprometimos no con Ramiro no con Yoana pero sí con la ciudadanía de Arteaga y más que todo es una falta de respeto que cuando se solicita de la asistencia de la Regidora no este o solicite que acudan hasta ella para, las sesiones tenemos que esperar a veces, estamos a mitad de la administración por lo que cuando son documentos urgentes y se tienen que estar hablando.

El Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, Octavo Regidor interviene y comenta lo siguiente : yo creo que hay que aclarar que nosotros no somos empleados que nosotros somos electos por elección popular y obviamente tenemos cosas que hacer si el código establece algunas acciones que son obligatorias asistir a las sesiones de cabildo y estar presentes en las comisiones que participemos cada uno de nosotros es una obligación y cuando seamos convocados por el alcalde esos son los tres momentos en los que si hay una obligación de la autoridad por elección popular no es una situación de confrontación yo quiero que

*Ma. Leticia Briones*

*Firma A Duran*

*Norma Oyervides Pérez*

*ABENY*

*Yoana*

*Ramiro Durán García*



lo entiendas así ya que a lo mejor todos en un momento hemos llegado tarde, en algún momento tenía que llegar un documento al congreso y tú no estabas y yo decía mándenselo así al congreso y el otro día me dieron un documento a firmar y no pasa nada pero si algún momento se te requiere tu tendrás que fundamentar el por qué no estabas presente o no se firmó, entonces no pasa nada, pero hay una normatividad que tenemos cumplir.

**El Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, Octavo Regidor continúa con el uso de la voz y solicita incluir el siguiente asunto general:**

Debemos establecer un código de ética de los servidores públicos esto a raíz de lo que paso hace unos meses con el compañero de simas que lo agarraron allí echándose unas cheves que son situaciones difíciles y ahora allí con el compañero Josué que tuvo un problema de carácter personal pero impacta en el carácter profesional yo quiero reconocer la acción que se tomó de separar todos tenemos derecho a la presunción de inocencia y ya en función de lo que pase en el ministerio público podrá o no podrá regresar, por eso es importante el código porque nadie sabe hasta dónde llega su límite entonces yo creo que habría que trabajar cuales son las situaciones que hasta en lo personal, habría que sentarnos y empezar a trabajar muchas instituciones ya lo tienen sería ver que actividades tenemos.

Por lo que el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal comenta que la Ley general de responsabilidades administrativas nos regula y aunque no se cuenta con un código de ética, tenemos la contraloría municipal y la autoridad investigadora y resolutoria por lo que dicho código podríamos trabajarlo e incluirlo en las siguientes sesiones de cabildo y las leyes están para que se sienta vulnerado denuncie.

**El Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal continúa con el uso de la voz y manifiesta lo siguiente:** En el tema de Josué yo no quisiera señalar si hizo o no hizo porque no soy la autoridad correspondiente al ser funcionario municipal que fue asignado a ese cargo de coordinador de Juventud y Deportes se le pidió la separación del cargo porque estoy convencido que existe la presunción de inocencia hasta que se compruebe lo contrario porque si se tratara de dar de baja a cada funcionario que es señalado estaríamos vulnerando los derechos de los trabajadores, en caso de que se compruebe será separado totalmente del cargo público y en caso de que no, se le permitirá seguir desarrollándose en el departamento. Esto es una opinión personal pero siempre eh estado a favor de las mujeres y el 70% de los funcionarios del municipio son de este género, siempre eh sido participe en el empoderamiento en coordinación con el Gobierno del Estado pero también desde la otra perspectiva no se sabe específicamente la situación por lo que ministerio público y la fiscalía tendrán que determinar. Y en relación a la persona que comentaron de SIMAS ya se actuó para que no vuelva a suceder la persona renuncio personalmente y se estará dando parte a la dirección jurídica y recursos humanos para que resuelvan conforme a derecho.

No habiendo otro asunto que tratar y para finalizar el alcalde le solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día en consecuencia la Secretaria comunica que el **SEXTO** y último punto consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo que en uso de la palabra el Alcalde expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MARZO** siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día Viernes 31 de Marzo del dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**



**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ  
SÍNDICA DE MAYORÍA**

**C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE  
SÍNDICA DE PRIMERA MINORÍA**

**C. JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS  
PRIMER REGIDOR**

**C. YOLANDA REYES AGUILAR  
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ  
TERCER REGIDOR**

**C. MA. LUISA VALDÉZ MEDINA  
CUARTA REGIDORA**

**C. JOSÉ LUIS LUNA LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ZEFERINA RODRIGUEZ FLORES  
SEXTA REGIDORA**

**MTRO. ANTONIO HORACIO BERLANGA PADILLA  
OCTAVO REGIDOR**

**LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA  
NOVENO REGIDOR**



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

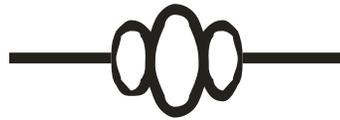
**LIC. MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ COSS  
DÉCIMO REGIDORA**

Noem

**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ  
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA**

**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**







**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)